



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0376-2024-MPP- OGAF

Pisco, 04 de diciembre del 2024

VISTO:

El Exp. Adm. N° 10847-2024, de fecha 21.05.2024, promovido por la servidora ROSA LUISA MESIAS FAJARDO, quien solicita se otorgue bonificación por Responsabilidad Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 104 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607.

Que, mediante Exp. Adm. N° 10847-2024, de fecha 21.05.2024, promovido por la servidora ROSA LUISA MESIAS FAJARDO, quien solicita se otorgue bonificación por Responsabilidad Directiva, al haber asumido la Jefatura de la División de Fiscalización al Transporte, conforme al Memorando N° 0061-2024-MPP-OGAF-UP y a lo aprobado mediante Resolución Directoral N° 058-2019-OGAF, de fecha 15.02.2019;

Que, mediante Informe N° 261-2024-MPP-OGAF-UP-ACE, de fecha 23.05.2024, Área de Control y Escalafón manifiesta que la servidora asumió la función de Jefe de la División de Fiscalización a Transporte, mediante Memorando N° 0061-2024-MPP-OGAF-UP, de fecha 02.02.2024 y que teniéndose en cuenta lo aprobado mediante Resolución Directoral N° 078-2019-OGAF, la cual dispone otorgar una bonificación por responsabilidad por función directiva, a todos los servidores que vengán ocupando cargos de jefes de Unidades, Áreas o Departamentos, aplicándose el 30% del haber básico, reconocido por la Municipalidad Provincial de Pisco, agrega también que la servidora tiene la condición de servidora nombrada mediante Resolución N° 203-2020-MPP-AJC, del 16.07.2024;

Que, el Área de Remuneraciones mediante Informe N° 323-2024-MPP-OGAF/UP-AR, de fecha 31.05.2024, pone a conocimiento que efectivamente por Memorando N° 0061-2024-MPP-OGAF-UP, de fecha 02.02.2024, se le asignó funciones a la Servidora Rosa Luisa Mesías Fajardo, para desempeñar funciones en la División de Fiscalización al Transporte y con Memorandum N° 246-2024-MPP-OGAF-UP, emitido por la Unidad de Personal, se da por concluida su encargatura y asignación de funciones; Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 058-2019-MPP-OGAF, del 15-02-2019, aprueba otorgar la bonificación por responsabilidad directiva a todos los servidores que vengán ocupando cargos de jefes de Unidades, Áreas o Departamentos, aplicándose el 30% del haber básico y aplicando los cálculos en el presente caso, conforme a lo notificado mediante Informe N° 223-2024-MPP-OGAF/UP-AR, le correspondería S/. 0.31 como monto a reintegrar del periodo 02.02.2024 al 04.07.2024, la misma que se valida por Jefe del Personal mediante Informe N° 1398-2024-MPP-OGAF-UP y este sugiere se emita opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 2303-2024-MPP/OGAJ, emitido por Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita al Jefe de Personal se sirva aclarar que significa del concepto de "remuneración ocasional" que aparece en la boleta de pago de la referida servidora, el mismo que mediante Informe N° 01398-2024-MPP-OGAF-UP, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, quien da cuenta que el Jefe del Área de remuneraciones, al verificar el sistema de planillas (SISPLA) se aprecia que la servidora empleada Rosa Luisa Mesías Fajardo, no cuenta con nivel remunerativo, por dicho motivo se le considera como servidora Auxiliar F, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que establece en el anexo 9, los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0376-2024-MPP- OGAF

niveles remunerativos de lo funcionarios, directivos, servidores y pensionistas, conforme al siguiente calculo (servidor auxiliar F : $22.79/1,000=0.02$), por lo que el 30% del haber básico de la servidora resulta el monto de S/. 0.006 soles, a razón de cada mes, significando durante el periodo comprendido del 02.02.2024 al 04.07.2024, la suma de S/. 0.031 soles

Que, mediante Informe Legal N° 2303-2024-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica considera que, resulta atendible la solicitud de bonificación por responsabilidad directiva, promovida por la servidora **Rosa Luisa Mesías Fajardo**, al verificarse que efectivamente dicha trabajadora desempeñó funciones en la División de Fiscalización al Transporte y en aplicación de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 058-2019-OGAF, de fecha 15 de febrero de 2019, conforme a los cálculos efectuados por las Unidades de Personal y Remuneraciones, opina que, resulta procedente la solicitud de bonificación por responsabilidad directiva, promovida por **Rosa Luisa Mesías Fajardo**, por haber desempeñado funciones de encargada de la División de Fiscalización al Transporte, durante el periodo que corresponde del 02.02.2024 al 04.07.2024, el mismo que asciende a la suma de S/. 0.031 soles;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° Inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001/2007-EF/77.15 aprobado con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria, con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido formulado por la servidora **ROSA LUISA MESÍAS FAJARDO**, respecto a la aplicación de la bonificación por responsabilidad directiva, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 058-2019-OGAF;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el reintegro de S/. 0.0031 soles, por concepto de Bonificación por Responsabilidad Directiva, respecto al periodo comprendido del 02.02.2024 al 04.07.2024, por haber desempeñado el cargo de encargada de la División de Fiscalización al Transporte.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al interesado, Unidad de Personal y demás áreas orgánicas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. ADALBERTO CASTRO HUARCAYA
DIRECTOR